

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES.

Acta de la sesión N° 10.

Miércoles 03 de octubre de 2018, de 09:12 a 10:39 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Leonardo Soto Ferrada**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputada señora Virginia Troncoso Hellman, y los diputados señores René Alinco Bustos, Álvaro Carter Fernández, Amaro Labra Sepúlveda, Manuel Matta Aragay, Hugo Rey Martínez, Alexis Sepúlveda Soto, Leonardo Soto Ferrada, Jaime Tohá González y Osvaldo Urrutia Soto.

III.- INVITADOS

Asistieron como invitados, el General Director de Bienestar de Carabineros de Chile, señor Mario Rozas Córdova, y el Gerente de la Mutualidad de Carabineros de Chile, General Inspector (R), Alfonso Muñoz Medina.

IV.- CUENTA

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Una nota del Gerente de la Mutualidad de Carabineros de Chile, General Inspector (R) de Carabineros, Alfonso Muñoz Medina, a través de la cual hace llegar documentos en archivo PDF requeridos en la sesión del 26 de septiembre de 2018.

- **Se tuvo presente.**

2.- Nota del Ayudante del gabinete del General Director de Carabineros, mediante la cual excusa la inasistencia del General Director a la presente sesión, por encontrarse con la agenda comprometida previamente. Sin embargo, y con la finalidad de que la Comisión pueda dar la continuidad a su trabajo investigativo, propone que, en representación de la máxima autoridad institucional de Carabineros, concurra el General Director de Bienestar, señor Mario Rozas Córdova, y el Gerente de la Mutualidad de Carabineros, General Inspector (R), Alfonso Muñoz Medina.

- **Se tuvo presente.**

V.- ORDEN DEL DÍA

El **General Director de Bienestar de Carabineros de Chile**, señor **Mario Rozas Córdova**, expuso según una presentación digital.¹

El **Gerente de la Mutualidad de Carabineros de Chile, General Inspector (R)**, **Alfonso Muñoz Medina**, expuso conforme a una presentación digital.²

Al respecto, los integrantes de la Comisión formularon diversas consultas y observaciones, que fueron respondidas por los invitados, según consta en la respectiva acta taquigráfica.

VI.- ACUERDOS

- Se acordó lo siguiente:

1) Oficiar a la Comisión para el Mercado Financiero, con el objeto de solicitarle que informe sobre la posibilidad de que las Compañías de Seguros existentes en el país, puedan suplir el rol actualmente ejercido por las mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, detallando el costo que ello irrogaría.

2) Prorrogar la sesión por cinco minutos.

3) Requerir a Carabineros de Chile el envío comprometido en la presente sesión, de todos los antecedentes vinculados con los inmuebles administrados por el Departamento de Bienestar y/o Mutualidad de Carabineros de Chile, detallando especialmente lo referido a la compraventa, arriendo, comodato, entre otros; incluyendo también la información respecto de los créditos hipotecarios y de consumo extendidos por dichas entidades, en favor de los funcionarios pertenecientes a la citada institución.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:39 horas.

LEONARDO SOTO FERRADA
Presidente de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

¹ NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=151019&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=151012&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE
MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y
SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES U
OMISIONES EN SU FISCALIZACIÓN**

Sesión 10^a, celebrada en miércoles 3 de octubre de 2018, de
09.12 a 10.39 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Asisten la diputada señora Virginia Troncoso, y los diputados señores René Alinco, Álvaro Carter, Amaro Labra, Manuel Matta, Hugo Rey, Alexis Sepúlveda, Jaime Tohá y Osvaldo Urrutia.

Concurren como invitados el director de Bienestar de Carabineros, General Mario Rozas y el gerente de la Mutual de Carabineros, General Inspector, Alfonso Muñoz.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9^a queda a disposición de los señores diputados y de las señoras diputadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no me parece que el general director no esté presente, porque desde la semana pasada estaba el compromiso.

Entonces, con el respeto de los representantes del general, debemos insistir con la invitación y si no la acata, la comisión investigadora tiene autoridad para citarlo. Hablamos

de la agenda de la semana pasada.

Esta es una comisión investigadora. Por lo tanto, solicito a nuestro equipo asesor que explique qué debemos hacer, pero exijo la presencia del general director.

Gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado Alinco.

Tiene la palabra la diputada señora Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, no me parece que con ese **imputo** se exija a un general director su presencia cuando se nos ocurra. El equipo que lo representa tiene experiencia, la semana pasada estuvo presente en la comisión y hay que respetarlo.

Gracias, Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, también lamento la ausencia del general director de Carabineros y no dudo que debe haber tenido algún contratiempo, pero está claro que en la sesión anterior él se comprometió a venir hoy.

Por su intermedio, señor Presidente, le quiero decir a la diputada Troncoso que no fue invitado posteriormente, pero debe haber surgido algún inconveniente.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Exactamente. Entonces, se debe consultar de manera distinta, como usted lo hace.

El señor **TOHÁ**.- Ahora bien, creo que corresponde insistir con la invitación al general director -la sesión pasada terminó cuando hicimos las preguntas, pero no alcanzó a responderlas- para que venga a dar cuenta de lo que quedó pendiente y de los nuevos antecedentes que han surgido y que ameritan que se pronuncie sobre ellos. Eso propongo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

Se tomará nota de las intervenciones de los parlamentarios.

Por otro lado, quiero recordar al general director, a través de ustedes, que no es voluntaria la asistencia a las comisiones. Por ley, las comisiones investigadoras no invitan a los funcionarios públicos en servicio activo, sino cita, porque es deber del funcionario público comparecer a todas

las instancias de investigación relacionadas con su cargo.

En consecuencia, las observaciones que hacen los parlamentarios, en términos gruesos, está justificada de acuerdo a la ley.

Ahora bien, no dudo que el general director debe haber tenido algún inconveniente insuperable, probablemente con materias vinculadas con la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas en La Haya, pero la presencia de él es importante.

En las siguientes sesiones se le va a citar nuevamente y espero que tenga la holgura para estar presente, porque, de una u otra manera, se afecta el desarrollo de este trabajo cuando se hacen preguntas y la persona no asiste al momento de contestar.

Entonces, dejaremos suspendidas las respuestas del general director.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, solicito la palabra.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, el Reglamento es claro en esa materia. Es decir, se citará para la próxima sesión al general director, y no es una falta de respeto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- No lo es. Como señalé, hacemos uso de un derecho.

Por lo tanto, quedan suspendidas las respuestas a la espera de que la persona, quien es la destinataria, pueda comparecer. Debe estar presente en la siguiente sesión.

Tiene la palabra la diputada señora Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, no me gustan las polémicas, uno no viene a eso, pero tampoco es la manera de consultar -el diputado Tohá lo hizo ver muy bien-, la falta de respeto es el tono con que se dirige a quienes vinieron, porque el general Rozas viene en reemplazo del general director. A eso me refiero.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Son distintos tonos para una solicitud que justificada.

Rendida la Cuenta, pasamos al objeto de la sesión.

Esta sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento de su mandato, para este propósito la comisión acordó citar al

general director de Carabineros, Hermes Soto Isla, quien, por las razones señaladas en la Cuenta, no pudo asistir.

En esta ocasión, comparece el director de Bienestar de Carabineros, general Mario Rozas Córdova y el gerente de la Mutualidad de Carabineros, General en retiro, inspector Alfonso Muñoz Medina, quienes darán cuenta de los temas expuestos la sesión pasada, pero con mayor detalle, en relación con la actividad no tan sólo de seguros que se conoce en el caso de las mutualidades, sino también en relación con las actividades inmobiliarias, que les toca administrar en sus instituciones, y financieras, que son bastante poco conocidas por esta comisión.

Tiene la palabra el director de Bienestar, general Mario Rozas.

Al final de las intervenciones haremos una ronda de preguntas con los parlamentarios.

Tiene la palabra el director de Bienestar.

El señor **ROZAS** (director de Bienestar).- Señor Presidente, brevemente voy a relatar lo que ya he informado en otras ocasiones.

La Contraloría General de la República inició una etapa investigativa en la dirección de Bienestar, y abarcó entre otros aspectos la gestión del fondo de ahorro habitacional, el departamento de acción social y las cuentas fiscales del departamento de Finanzas, denominado por nosotros como B5, y también los temas de los excedentes de la mutualidad.

La Contraloría investigó desde el 15 de marzo hasta el 20 de noviembre de 2017.

Por ejemplo, las cuentas fiscales que maneja la dirección de Bienestar, respecto de ellas levanté el secreto bancario y están siendo investigadas por el Ministerio Público. Cuando ello fue requerido, tomé la decisión sin dudarle y accedí a levantar el secreto bancario para que puedan ser investigadas judicialmente a través del Ministerio Público.

Después viene una etapa de formulación de observaciones, que la Contraloría hace, y sobre esta base la dirección de Bienestar prepara sus descargos.

Luego viene la etapa de la presentación de los descargos y, mediante un oficio del 13 de diciembre de 2017, informamos

nuestros descargos.

Finalmente, tal como aparece en la presentación, la Contraloría, el 6 de febrero, presenta su informe, el N° 540, donde comunica que detecta situaciones que se produjeron hasta el 31 de marzo de 2017, cuando estaba vigente la disposición administrativa de 6 meses, por lo que no fue posible llevar a cabo un procedimiento disciplinario. O sea, en otras palabras, no se dio cuenta el Ministerio Público de ningún hecho que revistiera caracteres de delito tal como aparece en ese informe de la Contraloría.

Después viene un informe de seguimiento, donde se establece un primer informe que tiene un plazo de 30 días para responder por 3 observaciones; documento que fue presentado el 5 de abril.

Luego viene un informe de seguimiento, de 60 días, donde dimos cuenta de 11 observaciones, y también el 24 de mayo informamos a la Contraloría sobre esas observaciones.

La Contraloría después designó un funcionario de seguimiento de estas observaciones, que es el señor Cristian Fuentes Sánchez.

Nosotros, el 13 de septiembre de este año remitimos a la Contraloría General de la República, a través de nuestra contraloría interna, el estado de avance de las observaciones que hizo la Contraloría.

A modo de antecedentes, estas observaciones fueron efectuadas por la Contraloría a través del informe N° 540, las que están agrupadas en un anexo, que nosotros hemos denominado N° 4, y considera un total de 14 observaciones, 3 de las cuales fueron contestadas en el plazo de 30 días, y las otras 11, dentro del plazo de 60 días.

Dentro de las observaciones de los 30 días, en el capítulo que habla del análisis de la materia, de la participación de los funcionarios activos en el directorio de la mutualidad, esa decisión todavía está pendiente a la espera de ver la resolución final de la Contraloría General de la República.

Después, en cuanto a las operaciones de endeudamiento e ingresos por no percibir, o no contabilizados, ello ya está subsanado.

Después hubo otra observación en cuanto a los funcionarios

a los que no les corresponde la asignación de vivienda. Eso fue subsanado mediante un documento interno, denominado orden general, y se autorizó el uso de algunas viviendas. Finalmente, mediante un oficio nuestro, el 5 de abril se informó a la Contraloría General de la República.

Respecto de las observaciones con plazo de 60 días, daba cuenta sobre la emisión de cheques nominativos, debilidades en el sistema de administración de viviendas, un manual de información del sistema de administración de viviendas, información relativa a bienes inmuebles, y observaciones en cuanto a un sistema computacional que nosotros utilizamos, que es el sistema Anzio, el cual fue observado, y que también dimos cuenta en el plazo de 60 días.

También se refería a esta observación en cuanto a la base de datos, qué créditos se han otorgado a los socios, los aportes que hacen nuestros socios, los registros contables y el control y registro de garantías. Todas esas observaciones fueron informadas con un oficio nuestro, el 24 de mayo de este año.

Temas pendientes: son tres aspectos de relevancia.

A saber, la determinación del activo fijo de la dirección de Bienestar, que hasta ahora no estaba considerado, no existía este registro.

La otra observación es la determinación y registro de la deuda que mantenemos con la mutualidad de Carabineros, que hasta ese entonces solo la llevaba dicha mutualidad.

Otra observación es en cuanto a los excedentes que entrega la mutualidad de Carabineros a la dirección de Bienestar y la nueva aplicación del concepto de compensación, para ir reduciendo la deuda que mantenemos con la mutualidad de Carabineros.

Esos son los temas que quedaron pendientes, y que estamos trabajando.

En cuanto a la determinación del activo fijo, tal como lo dije en sesión pasada, nuestra dirección ya completó el registro de inmuebles que pasan a formar parte del patrimonio de afectación fiscal -PAF- y, conforme a esto, oficiamos a todos los conservadores de Bienes Raíces del país, y logramos levantar la información en cuanto a 1.497 inmuebles.

Esa información se la entregué a la Comisión, y está detallada con todos los inmuebles que mantenemos a nivel país.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, por su intermedio, cuando se trata de un conjunto habitacional, ¿se considera como un inmueble o se consideran separadamente?

El señor **ROZAS**.- Se consideran en forma separada. Por ejemplo, el conjunto habitacional Peña Rey, que está en La Reina, lo componen 194 viviendas.

El señor **TOHÁ**.- Entonces, ¿están contabilizadas 194 y no 1?

El señor **ROZAS**.- En total son 1.497.

El señor **SOTO** (Presidente).- Es por unidad habitacional.

El señor **ROZAS**.- Así es.

Entonces, estos 1.497 inmuebles ya fueron incorporados al sistema Sigfe, de la dirección de Bienestar, y están considerados aquellos que no registran deudas.

Al respecto, nosotros mantenemos deudas, tal como dije anteriormente, en dos conjuntos habitacionales, que son Pajaritos y Brown Norte.

Ahora, cada una de estas propiedades considera certificado de dominio, certificado de avalúo en el Servicio de Impuestos Internos, planos, escrituras; es decir, toda la documentación que acredita que son de la dirección de Bienestar.

En cuanto a determinar y registrar la deuda con la mutualidad de Carabineros, hicimos dos acciones. Por un lado, determinar la deuda y, por otro, registrar la deuda.

Por lo tanto, la dirección de Bienestar dispuso de un equipo de trabajo, desde marzo a la fecha, para determinar el monto de esta deuda.

Nosotros, al 31 de diciembre de 2017, tenemos dos deudas con la mutualidad de Carabineros, que corresponden al conjunto habitacional Pajaritos, que son 11.800.000.000, y el conjunto habitacional Brown Norte, que son 1.121.000.000; lo que en total nos da una deuda cercana a los 13.000.000.000 de pesos con la mutualidad de Carabineros.

Eso ya está registrado y se hizo el levantamiento de información; todos los documentos, escrituras, dominio y

conciliaciones bancarias, ya está establecido.

Respecto del registro de la deuda, esto se tiene que hacer, y hoy estamos consultando cuál va a ser el sistema informático que vamos a utilizar.

Nosotros estamos migrando del sistema Anzio, y ya se tomó la decisión de que sea el sistema ERP, es decir, el sistema SAP. En esto, tal como lo dije anteriormente, estamos en los estudios finales porque son inversiones de entre 600 y 800 millones de pesos, más licencias anuales, que bordean los 100 millones cada una, lo que se hará, por un lado, con recursos propios o, por otro, con financiamiento del fisco o Carabineros.

Estamos en esta parte final porque son dos módulos que hay que implementar en la dirección de Bienestar, que corresponden al *real estate* y el *banking*, que es para que la dirección de Bienestar converse con la dirección de Finanzas y con la dirección de Personal, cosa que esto sea lo más transparente, automatizado y que no se pueda vulnerar el sistema.

Finalmente, el departamento de Finanzas de la dirección de Bienestar está consultando cuáles van a ser los asientos contables donde va a estar registrada esta deuda y, la dirección de Finanzas, que es el ente rector sobre la materia está consultando a la Contraloría General de la República para establecer o saber cuáles van a ser las sugerencias o la orden para tener estos asientos contables.

Por lo tanto, en cuanto a los excedentes que recibíamos, este año recibimos de la Mutualidad de Carabineros excedentes por 4.076 millones de pesos. Y acá, por primera vez, no opera la compensación.

Por lo tanto, ese valor fue ingresado a la Cuenta N° 3, que se llama Ingresos Generales de la Dirección de Bienestar, y de ahí, estamos en los estudios finales para determinar de ese monto cuánto vamos a pagar de la deuda de los 13 mil millones para seguir operando.

A modo de conclusión, de las observaciones principales que efectuó la Contraloría General de la República, ya se subsanaron las descritas en cuanto a determinar el patrimonio de activos fijo, determinar la deuda, los excedentes. Y, una

vez que determinemos los asientos contables, prácticamente daremos por terminados el seguimiento y las observaciones que nos hizo la Contraloría General de la República a través de su informe.

Respecto de lo que consultaba la semana pasada al final de la sesión, en cuanto a los préstamos otorgados por la Dirección de Bienestar, dicha Dirección tiene dos estamentos internos que otorgan préstamos. Por un lado, el Fondo de Ahorro Habitacional, que tiene un reglamento respaldado por un decreto supremo de 1981. En este fondo de ahorro su objetivo principal es permitir a los carabineros y sus grupos familiares aspirar a la vivienda propia, a las reparaciones y a la construcción de sus casas. Se trata de recursos internos aportados por los propios carabineros en servicio activo, y estos préstamos se tramitan a través de un Consejo de Administración, que preside quien habla, y lo integran otros oficiales y personal de la Dirección de Bienestar, para tomar las decisiones en forma colegiada y de acuerdo a los antecedentes que llegan de cada peticionario para adquirir su vivienda.

Este Consejo sesiona dos veces al mes. Pueden ver un resumen de la prestación económica que hacemos a nuestros carabineros y sus grupos familiares, en cuanto a la compra, construcción y reparación de sus viviendas. Se les formula un descuento mensual, esto es, el 4 por ciento de nuestro sueldo base, y este es un fondo solidario que opera para este objetivo.

El informe de la Contraloría, en cuanto a este fondo de ahorro habitacional, la observación mayoritaria gira en torno al sistemas informático Anzio, que es de hace cuarenta años, vulnerable, de alto riesgo, pero aún así funciona, y estamos, como lo comenté, estamos en vías de finiquitar y migrar a un sistema informático más moderno y que tenga un mayor control para evitar alguna situación que afecte a nuestros carabineros.

La Contraloría restableció deudas sin cobrar; no hay deudores insolutos o algún tipo de pérdida financiera. Por lo menos, en el informe de la Contraloría no se da cuenta de alguna observación de esta naturaleza.

En los últimos veinte años -quiero comentar-, la Dirección de Bienestar en este rubro ha prestado más o menos 180 mil millones de pesos. Ahora, este sistema de entrega de préstamos se ha ido perfeccionando con los años, con el objeto de que sea lo más seguro para el sistema solidario y que todos los carabineros que reúnen los requisitos puedan aspirar a su casa propia.

Y, la otra forma de préstamo, como consultaba la vez pasada, es a través del Departamento de Acción Social, que denominamos B-3, Bienestar 3, que también fue creado por un decreto supremo de 1974, y este tiene como objetivo principal entregar ayuda económica a los carabineros y sus familias. Son recursos internos aportados por los carabineros en servicio activo y son para prestaciones sociales, asistenciales, educacionales y de emergencia.

Para entregar estos préstamos, el departamento sesiona dos veces al mes; también hay un consejo, que lo preside quien habla, y que lo integran algunos oficiales de la Dirección de Bienestar y, también, a modo de comentario, lo integran dos carabineros que lo designa la Dirección del Personal y se analizan los casos en forma colegiada para entregar los aportes que solicitan nuestros socios.

También estos préstamos -hay un detalle de las prestaciones que hemos entregado en los últimos años-, y esto es para un apoyo permanente, por ejemplo, cambio de enseres de una casa, aparatos ortopédicos, sobreendeudamiento, estudios superiores de los hijos, de las esposas, de esposos de carabineros, viajes de extranjeros, vacaciones, educación, entre otras prestaciones que persigue este Fondo de Acción Social.

La acción social también fue parte del proceso de revisión de la Contraloría General de la República, y tampoco hubo observaciones en el preinforme ni el informe final que se entregó en febrero.

Tampoco se establecieron prestaciones insolutas o sin cobros o alguna existencia de alguna pérdida financiera. En los últimos veinte años, a modo de dato, hemos entregado más de 30 mil millones de pesos a nuestros carabineros y sus grupos familiares.

En cuanto a los inmuebles, como lo comenté, tenemos 1.497

inmuebles que están incorporados al patrimonio de afectación fiscal. Estos inmuebles actualmente ya forman parte del activo fijo que fue la gran observación que nos dejó la Contraloría General de la República, y están destinados a satisfacer las necesidades recreacionales, habitacionales, gastronómicas y hoteleras de nuestros carabineros y grupos familiares.

Para satisfacer el concepto de casa fiscal a nuestros carabineros y sus familias, hay un respaldo legal que está en los artículos 56 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio del Interior, de 1968. Entonces, la Dirección de Bienestar administra cinco tipos diferentes de viviendas a nivel nacional. Por ejemplo, fiscales, que son del fisco, Carabineros, y que son 2.817; de la Dirección de Bienestar, son 1.392; de la Mutualidad de Carabineros, y que me las entrega para administrarlas en arriendo, son 1.563; en comodato -a alguna Intendencia, Gobernación o ente público que la entrega a Carabineros para el servicio policial- son 141, y algunas viviendas particulares que denominamos: arriendos estratégicos para algunos mandos zonales, de repartición, de comisarias, son 64. Por lo tanto, eso da un total de 5.977 viviendas que la Dirección de Bienestar administra a nivel nacional.

Eso podría comentar en cuanto a las consultas de la última sesión.

Gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el gerente de la Mutualidad de Carabineros, general inspector (R), señor Alfonso Muñoz Medina.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, si me permite, traigo una presentación para complementar algunos antecedentes, para ser más preciso y, además, para que les quede este documento sobre la materia.

En primer término, el primer aspecto que quiero mencionar, es sobre la normativa legal de la Mutualidad de Carabineros. Como lo mencioné sucintamente en la sesión anterior, la autoridad de Carabineros nace a la vida jurídica en 1918, con el decreto N° 233, del Ministerio de Justicia.

Después, con diferentes normativas que están publicadas en esa lámina, la mutualidad se va consolidando en el ámbito de la actividad aseguradora en sus orígenes ante la indefensión que en esa época los policías tenían porque no había un sistema que lo protegiera a él y a su familia ante un hecho o un siniestro que afectara su vida. Tal es así que el decreto ley N° 1.092, de 1975, reglamentó el funcionamiento de las mutualidades en general y los planes de seguros que ofrecían estas mutualidades, que tenían que estar necesariamente autorizados por la entonces Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero. Además, en ese texto legal se reconoció a las mutualidades la condición de organismos auxiliares de seguridad social.

Posteriormente, con el decreto ley N° 3.057, de 1980, hubo una modificación en materia de compañías de seguros, en el sentido de sustituir el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 251 sobre compañías de seguros, y estableció que se entenderá en el sentido de que la entidad de carácter mutual organizada sin fines de lucro y a las entidades que una ley autorice para asegurar. En ese sentido, se consolida aún más a las mutualidades para incursionar en el ámbito de los seguros y siempre con la supervisión de la entonces Superintendencia de Valores y Seguros.

Posteriormente, la ley N° 18.860 de 1988, que modernizó el mercado del comercio de seguros, modificó el decreto con fuerza de ley N° 251 y determinó que las entidades de carácter mutual que con anterioridad a la entrada de la vigencia de esa ley y que estuvieran autorizadas para asegurar podrán continuar con sus negocios y se sujetarán a las normas de la propia legislación y al decreto con fuerza de ley N° 251, en todo lo que no fuere contrario a la ley mencionada.

En este aspecto, se destaca que en este caso debían seguir siendo las aseguradoras de los carabineros.

Con todos estos textos legales que he mencionado brevemente, la mutualidad de Carabineros de Chile fue reconocida por el ordenamiento jurídico como una compañía de seguros y su fiscalización quedaría supeditada a la Comisión para el Mercado Financiero, que es el órgano que regula a

todas las compañías de seguros del país.

También quiero mencionar los estatutos de la mutualidad de Carabineros de Chile como documento normativo para su funcionamiento y que está aprobado por el Ministerio de Justicia. La última modificación se realizó en 2017. En su carácter de compañía de seguros, la mutualidad, en los últimos cien años -el día lunes cumplió 102 años de existencia al servicio de los carabineros- nunca ha sido observada en cuanto a su funcionamiento y fines. Además, siempre ha cumplido con la normativa dispuesta por la entonces Superintendencia de Valores y Seguros y hoy por la Comisión para el Mercado Financiero en cuanto a materias de gobierno corporativo, gestión y administración de riesgos, contabilidad IRS, supervisión de solvencia basada en riesgos, por nombrar algunas materias que son propias de las compañías de seguros.

En sus estatutos dice que es una corporación de seguros, de duración indefinida y que no persigue fines de lucro. Su objetivo principal es mantener un sistema de seguros en base a primas en favor de todo el personal activo de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile y sus correspondientes grupos familiares. Hago énfasis en el carácter social de la mutualidad porque sus beneficios también llegan a los grupos familiares.

¿Cuáles son los órganos más importantes para que funcione la mutualidad? A saber, la Junta General de Asegurados, normada por los propios estatutos, que junto con el Consejo de Administración son los órganos más importantes de la mutualidad.

La Junta General de Asegurados está normada por el artículo 26 de los estatutos y su objetivo principal es pronunciarse sobre la memoria anual, donde se expone acerca del ejercicio financiero de la mutualidad, aprobado por la Junta General de Asegurados, con o sin observaciones; designar a un inspector de cuentas y fijar su remuneración, decidir los asuntos que otras disposiciones legales o estatutarias expresamente le encomienden; aprobar, ante notario, las propuestas de modificaciones a los estatutos. O sea, hay todo un procedimiento para modificar los estatutos, pues debe ser

aprobada por la asamblea, ante notario, y reducida a escritura pública.

Respecto de la aprobación del balance anual, en él se incluyen los excedentes del periodo respectivo. En este sentido, del ejercicio contable de 2017 y respecto de la remuneración que percibían los consejeros, es importante decir que de estos se hacía un cálculo respecto de los excedentes. Pero las remuneraciones de los consejeros no eran de los excedentes, sino que surgen del patrimonio de la mutualidad, del gasto de administración. Nunca surgieron de los excedentes, como en un momento determinado se expresó imprecisamente. Reitero, las remuneraciones de los consejeros provenían de los gastos de administración propios, como cualquier remuneración de los funcionarios. Y como dijo el señor general director en la sesión anterior, a contar de su administración, no recibirán ningún tipo de remuneración en tanto cuanto la Contraloría General de la República no se pronuncie sobre esa materia. Es importante aclararlo, porque surgió una información que no era precisa.

En cuanto al integrante del Consejo de Administración, de acuerdo al artículo 12 de sus estatutos dice que durarán máximo tres años -pudiendo ser menos-, ser asegurado y tener domicilio en la Región Metropolitana.

Otro aspecto importante respecto de los excedentes de 2017, tal como dijo el director de Bienestar, es que fueron remitidos a la Dirección de Bienestar con el oficio N° 47824 de 16 de agosto del presente año por cuatro mil setenta y seis millones y fracción.

Respecto de las observaciones hechas por la Contraloría, la mutualidad señaló que era conveniente que no operara la compensación en una deuda entre mutualidad y Dirección de Bienestar para transparentar los procesos de entrega de los excedentes que los propios estatutos establecen que le corresponden a la Dirección de Bienestar.

También he querido mencionar todos los inmuebles que la mutualidad de Carabineros, desde 1991 a 2009, ha enajenado, a título oneroso, a la Dirección de Bienestar, y cuyo pago está supeditado -como dicen los propios contratos- a los excedentes anuales. La totalidad de los inmuebles, como dijo

el director de Bienestar, están incorporados al patrimonio de la Dirección de Bienestar.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, ese delta de 23.000 millones fue el que apareció en una información de prensa que decía que habían extraviado en la Dirección de Bienestar, y acá está reflejado que son los centros recreacionales, habitacionales y hoteleros que construyó la mutualidad y que hoy están en el activo fijo de la Dirección de Bienestar.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Esas cifras las dio Contraloría.

El señor **ROJAS**.- En la prensa apareció que había un desvío o pérdida de 23.000 millones de pesos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Continúe con el uso de la palabra señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Entonces, ese valor corresponde, efectivamente, a todos los conjuntos habitacionales que hoy están registrados en el patrimonio de la Dirección de Bienestar.

Refrendando lo dicho por el director de Bienestar, esa es la deuda que tiene, por este proceso, la Dirección de Bienestar con la mutualidad de Carabineros y cuyo pago se hará con los excedentes que se le entregan anualmente a la Dirección de Bienestar.

Cabe mencionar que, frente a los informes de la Contraloría y las respuestas que ha entregado la Dirección de Bienestar a los órganos que le han pedido información, la Mutualidad de Carabineros también ha sido requerida de información, tanto por el Ministerio Público, por el fiscal Campos y por el fiscal Macaya; por el Ministerio del Interior, por la Cámara de Diputados y por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Ministerio Público, respecto de la causa por la lavado de dinero y asociaciones ilícitas, solicitó información, y atendiendo a que el documento decía que era con carácter reservado, no podíamos difundirlo; por lo tanto, solamente se hace mención a que se solicitó información en 21 puntos del periodo 2006-2017, y eso fue respondido con dos oficios, uno

con fecha 6 de agosto y otro con fecha 31 de agosto, con toda la información requerida.

Asimismo, el fiscal regional de Magallanes también pidió información, la que fue respondida en su totalidad con fecha 20 de agosto del presente año. Al Ministerio Público le entregamos la información requerida el día 27 de agosto. El Ministerio del Interior solicitó respaldo de información reconstruida por un monto aproximado de 23.000 millones en un conjunto de inmuebles de diverso tipo y especifica que el motivo es que se infringió la circular remitida por efecto de la Contraloría General de la República. Se respondió eso con el oficio N° 47.996, de 24 de agosto, acompañando archivador con toda la información requerida. Después, el Ministerio de Interior pidió información sobre los inmuebles de afectación fiscal administrados por Carabineros, propiedad de la institución o de la Mutualidad de Carabineros. También, mediante un oficio, el día 24 de agosto, acompañamos toda la información.

El Ministerio de Justicia nos pidió la información el día 19 de julio. El Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia nos pidió copia de las actas de la Junta General Ordinaria de Asegurados, del Consejo de Administración, de las sesiones celebradas entre los años 2013-2018; inventarios de bienes muebles y de bienes inmuebles de la mutualidad, de los años 2013 a 2017; copia de los libros de contabilidad, entre los años 2013 y 2017. Toda esa información ha sido entregada. También memoria y balance de la entidad del año 2017, que están publicados en la página web de la mutualidad, es de conocimiento público; también información y antecedentes relacionados con el pago de la institución en remuneraciones, salarios y excedentes a los miembros del Consejo de Administración. Insisto, toda esta información fue entregada oportunamente, en orden a lo solicitado los diferentes organismos.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Tiene algún documento que entregar?

El señor **MUÑOZ**.- Ayer enviamos por correo la información que nos solicitaron en la sesión anterior; remitimos información detallada de los inmuebles de propiedad de la

Mutualidad de Carabineros, que posee un total de 1.644 inmuebles, destinadas a arriendo, a la Dirección de Bienestar de Carabineros, a la Dirección de Logística de Carabineros y a la Dirección de Bienestar de la Policía de Investigaciones de Chile, aparte de otros inmuebles que tiene la Mutualidad para su propio funcionamiento. Me refiero al edificio corporativo, ubicado en Bulnes; también existe el estacionamiento de la Mutualidad, que tiene un rol separado, y dos centros recreacionales para el personal de la Mutualidad de Carabineros.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, por su intermedio, a los invitados. Si bien es cierto se han adoptado una serie de medidas para regularizar los temas relativos a la contabilidad, respecto del debido registro de deudas, del catastro de las propiedades, qué explicación puede dar la institución de que esto no haya sido realizado y se haga solo a propósito de las observaciones que hace la Contraloría ¿Cuáles son las razones de que esa información haya sido omitida durante tanto tiempo?

Segunda pregunta, cuándo se compra una propiedad o se construye una infraestructura, ¿cuál es el procedimiento? ¿Cómo se compra una propiedad? ¿Se licita? ¿Se contrata a una entidad para que busque la mejor opción? Me gustaría que me explicaran cuál es el procedimiento.

Respecto de los préstamos hipotecarios, me gustaría recabar cierta información, que pueden enviar posteriormente. Entiendo que hay una contribución de 4 por ciento del sueldo de cada funcionario. Entonces, del fondo total, ¿qué porcentaje corresponde a la contribución de los carabineros, qué porcentaje corresponde a los suboficiales y qué porcentaje corresponde a los oficiales? Lo mismo para los beneficios, los préstamos hipotecarios ¿Qué porcentaje ha beneficiado a carabineros, a suboficiales y a oficiales? Entendiendo que, normalmente, y estoy seguro de que así debe ser, estos mecanismos tienen el fin social de favorecer a quienes tienen menos posibilidades de resolver un problema tan sensible como es la vivienda. Pido esa información para

tener alguna sensibilidad acerca del tema.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle a don Mario Rosas o a don Alfonso Núñez. Ayer o antes de ayer, se presentó un proyecto de resolución en la Sala para pedirle al Presidente de la República que se le asignaran más recursos a la familia de uno de los últimos mártires de Carabineros. He escuchado la presentación y deduzco que hay hartos recursos. El general Hermes Soto hizo mención a cincuenta millones que le entregaron a la familia del último mártir. Quiero saber si es primera vez que se hace eso, porque esa es impresión de la mayoría de nosotros. Casi todos votamos a favor de entregarles más recursos a los carabineros, sobre todo si se trata de un mártir. En la Sala teníamos la posibilidad de votar a favor o en contra. Yo no estoy en contra de que las carabineras y los carabineros mártires, que mueren en actos de servicios, sean acogidos de manera suficiente, pero veo que la Mutualidad o el Bienestar tienen recursos suficientes para hacerlo eficientemente.

Quiero que me contesten eso, por favor.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

Es respecto de la afirmación que ha hecho el diputado y solo para aclarar lo que votamos en días pasados en la Cámara...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor diputado, no hay problema.

Usted tiene derecho al uso de su tiempo.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solo quiero aclarar el punto al diputado Labra.

Lo que votamos aquel día fue un proyecto de resolución que presentó mi bancada para solicitar al Presidente de la República que los hijos de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones que murieran en acto de servicio tuvieran derecho a una beca que otorgara el Estado, a fin de continuar con sus estudios superiores. Eso fue todo lo que votamos. No

era ni para el último carabinero, no tenía nombre ni apellido, sino era, en general, para cualquier carabinero que de ahora en adelante falleciera en acto de servicio.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señores diputados, evitemos el contrapunto, porque no tiene tanto que ver con la presentación de nuestro invitado.

El proyecto de resolución es público, todos lo conocemos, y aparentemente tienen dos opiniones sobre su exacto contenido, pero les pediría que aprovecháramos la presencia de nuestros invitados, que no ha sido fácil traerlos hasta aquí, para que nos puedan ilustrar y precisar conceptos de su intervención.

Tiene la palabra el diputado Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los miembros de Carabineros de Chile.

Acá se habló de uno de los fraudes más grandes en los últimos tiempos. Se habló de concesión, de asociación ilícita y de una serie de conceptos de una megasituación irregular ocurrida en Carabineros de Chile.

Con el paso del tiempo nos hemos dado cuenta de que esos 23.700.000.0000 de pesos no habían desaparecido, no se habían ido a los bolsillos de alguien, que esos casos que se hablaban, en general, el contexto de esos montos aparentemente y de acuerdo con los antecedentes que estamos teniendo hoy, no fueron tales. Por lo tanto, me gustaría preguntarles a nuestros invitados por qué la Contraloría llegó a ese resultado o cuestionamiento, según lo que ustedes hoy pueden observar. Pues, para nosotros, realmente es un tema increíble que haya llegado a esa situación y si eso más bien tiene que ver con un desorden administrativo que es grave -no de la misma gravedad que lo que estábamos hablando en un comienzo-, pero que obviamente, según nos han dicho, están corrigiendo con nuevas tecnologías.

En segundo lugar, dentro de las cosas importantes que se han planteado aquí es que se ha cuestionado el rol de las mutualidades, en el sentido de que sean parte de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. Por lo tanto, más que preguntarles a ellos, me gustaría que, como Comisión, pudiésemos oficiar a las distintas compañías de seguros,

aseguradoras del país, con algún caso puntual, específico si es posible que ellas puedan suplir a las mutualidades que hoy están y cuáles serían los montos en ese caso en particular. Porque, con ello, estaríamos delimitando el asunto y terminando con algunos cuestionamientos que hoy algunos se han planteado en forma legítima, es decir, por qué esto no lo hace la empresa privada y por qué lo tienen que hacer las mutualidades acá. Y se nos ha dicho que es producto de los costos y que las compañías, en general, no están dispuestas a asumir ello. Entonces, si preguntamos, vamos a salir inmediatamente de las dudas y, además, nos va a servir para elaborar las conclusiones finales.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor diputado, en Secretaría debe precisar con mayor detalle a quién va dirigido el oficio y cuál es el concepto.

Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Alexis).- Señor Presidente, entiendo que la entidad realiza préstamos a funcionarios activos y no activos, por lo que quisiera solicitar una información sobre el cuadro de préstamos realizados desde 2010 a la fecha, separados con la siguiente información por columnas: nombre, si es que se puede, pues entiendo que hay algunas restricciones de establecer la información con los nombres. De lo contrario, el rango o escalafón de los funcionarios activos y no activos que han recibido estos préstamos, el monto, el estado del funcionario -si es activo o no activo- la tasa del préstamo, el plazo y el estado del crédito, en el sentido de si está al día o en mora.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, quiero hacer un pregunta al general Rozas respecto del 4 por ciento que los Carabineros entregan de forma voluntaria que, según entiendo, no es forma voluntaria, sino que cuando entran a Carabineros deben entregar ese porcentaje.

Con esto, ¿ustedes juntan bases de dinero tanto para acción social y el otro fondo? Y ¿cuánto? Por ejemplo, como carabinero voy y pido el préstamo ¿cuál es la tasa que ustedes cobran de vuelta o no hay tasa?

Por otra parte, ¿el 4 por ciento es mensual, anual? Pregunto esto, porque empiezo a sacar cálculos básicos y veo que las cifras suben y suben. Entonces, independiente de los 23.000.000.000 de pesos que hemos estado hablando, me gustaría saber bien cuánto es lo que ustedes al final capitalizan entre que consiguen este dinero, que es el 4 por ciento, más el porcentaje que ustedes cobran por los préstamos que dan a cada carabinero.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matta.

El señor **MATTA**.- Señor Presidente, sobre Carabineros de Chile lamentablemente pesan nubes de comentarios, dudas y sospechas, de manera tal que yo diría tanto la Cámara de Diputados en su comisión fiscalizadora como ustedes en los poderes públicos tienen que hacer un esfuerzo realmente importante para que esa nube definitivamente se disipe, o sea, se vaya. Ese es el grave daño que se ha producido. Esto es lo que está hoy básicamente en pasillos y calles y en los comentarios de la gente, a raíz del otro desaguado que se produjo en Carabineros y que partió con denuncias desde la Región de Magallanes. Veo ahí el mayor dolor y malestar de la población y se los digo con el máximo de respeto.

Además, diría que una Comisión Investigadora de dos o tres meses no sé si va a poder determinar a fondo, con conocimiento lo más acabado posible situaciones francamente multimillonarias. Ustedes manejan patrimonios gigantescos que a uno realmente le sorprenden. Entonces, ¿habrá sido todo correcto? ¿Habrá sido todo apegado fundamentalmente a la ley?

Fíjese que cuando usted comienza a hacer la exposición gran parte de las observaciones, mediante números y referencias, están hoy señaladas en su informe, pero obviamente a nosotros ¿qué nos queda? Que no los conocemos. Personalmente, yo no los conozco.

Ustedes señalan que todo está terminado, es decir, una serie de etapas investigativas y que quedan algunas cosas pendientes que son reducidas a dos o tres puntos que son evidentemente importantes.

Lo que quiero preguntar es ¿cómo yo, como diputado fiscalizador, puedo conocer todas estas fases terminadas a

requerimiento de la Contraloría General de la República?, porque, en verdad, implica que terminamos respondiendo derechamente y se dan por subsanadas la totalidad de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República. Yo, personalmente, no lo sé.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- No están subsanadas.

El señor **MATTA**.- Señor Presidente, pero, a juicio de Carabineros, están terminadas.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- No.

El señor **MATTA**.- Quiero señalar que completamente en la exposición del general Rozas se señalan como terminadas.

Ahora, terminadas, subsanadas, aceptadas, corregidas o simplemente terminadas para Carabineros, bueno, personalmente a mí ello no me queda claro; y hay un conjunto de puntos no gruesos que fueron señalados por el general Rozas, con todo respeto, en su primera parte de la intervención. Entonces, diría que ahí tenemos material de trabajo. Por lo tanto, ¿este ya pasa a ser un detalle dentro del *maremágnum* del patrimonio inmobiliario?

En una oportunidad anterior, escuché que ustedes, incluso, tenían un predio agrícola que no se ha dado... Por lo menos, no he escuchado ninguna referencia en esta exposición dónde está ese predio agrícola.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Está en la información escrita que acaba de llegar.

El señor **MATTA**.- Ah, pero no se ha hecho referencia verbal en esta Comisión, en el sentido de dónde está el predio. ¿Cuál es su superficie? ¿Dónde van sus recursos o quién lo maneja? Hago todas estas preguntas, porque imagino que no es una parcela de agrado y que se explota agrícola y forestalmente. En fin, esta información ya pasa a ser un detalle dentro del cuadro general de esta situación.

De todas maneras, quiero saber si se sienten satisfechos con el hecho de haber subsanado durante el 2018 todas las observaciones que realizó la Contraloría General de la República.

Ahora, una pregunta que ha quedado suspendida en el tiempo y que me sobrecoge es ¿cuál era el grado de control y de

fiscalización que tenía la Contraloría General de la República sobre Carabineros de Chile, como para encontrarnos frente a una situación tan dolorosa?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, se refería al cabo Óscar Galindo. Quiero dejar claro que tiene hartos que ver con esto, porque esa misma beca la podría haber dado sin problema la mutualidad o el bienestar de Carabineros y no tendrían que haber recurrido a recursos del Estado, porque ya hay recursos suficientes, según entiendo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al general Rozas, ¿cómo se financia el Departamento de Bienestar de Carabineros? ¿Cuáles son las tres principales fuentes de financiamiento? ¿Qué porcentaje representa los aportes de los excedentes de las mutualidades cada año?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- También haré unas consultas a nuestros invitados.

Lo más novedoso de la intervención de nuestro invitado es que se dio a conocer un patrimonio inmobiliario no conocido hasta ahora. Yo, que soy bastante informado en estas materias, no sabía que la Dirección de Bienestar administraba cerca de seis mil inmuebles, la mayoría de ellos habitacionales para el personal, pero también casinos, centros de veraneo, hoteles, hostales, fondos, predios agrícolas, sitios eriazos, cuarteles, edificios institucionales y hospitales. No sé si alguna entidad privada de este país cuenta con un patrimonio inmobiliario como este. Seis mil inmuebles es una cantidad inmensa, considerando que solo es por parte de la Dirección de Bienestar de Carabineros.

La Mutualidad, que para estos efectos está bastante relacionado con el trabajo que realiza la Dirección de Bienestar, administra a su vez alrededor de mil seiscientos inmuebles, la mayoría de propiedad de la Mutualidad, pero también hay operaciones cruzadas; es decir, hay inmuebles de

la Mutualidad -de propiedad de una corporación privada- que administra Carabineros de Chile. A su vez, también hay inmuebles de patrimonio de afectación fiscal que administra la mutualidad. Esto dudas me gustaría que las precisara.

Yo sé que hay varios inmuebles que son de propiedad de la Mutualidad, como edificios institucionales o cuarteles policiales, y que por ellos el Estado de Chile paga un arriendo. Ahora, da la casualidad de que el presidente del Consejo Directivo de la Mutualidad y el general director de carabineros, es el mismo por estatuto. O sea, la autoridad máxima de la mutualidad es la misma que la autoridad máxima de Carabineros de Chile.

Si se arriendan inmuebles entre sí, ¿cómo se fijan los precios de los arriendos? ¿Cómo se fijan las condiciones en que una institución paga a otra, considerando que son dirigidas por la misma persona? ¿Existe algún informe objetivo o de peritos? ¿Cómo se compran inmuebles entre Carabineros y la Mutualidad o entre la Mutualidad y Carabineros? Creo que este es el problema más complejo, me refiero a la división o al muro que debiera existir entre un tema privado y un tema público.

Agradezco de sobremanera la información que han entregado respecto de que ambas instituciones administran cerca de siete mil seiscientos inmuebles. Las condiciones en que se administra ese inmueble, a pesar de la buena disposición que todos tenemos, ha sido cuestionada por la Contraloría General de la República.

No sé cuál de nuestros invitados, pero uno de ellos contó cuáles han sido los reparos de la Contraloría General de la República, si no me equivoco fue el general Rozas. Entonces, no entiendo cómo todavía permanecen sin resolver a lo menos las materias que son fundamentales en una gestión inmobiliaria. Me refiero a una determinación del activo fijo; es decir, ¿cuántos inmuebles y con qué detalles se administran? Esta tarea no está completa 100 por ciento, porque aún no se determina la totalidad de los inmuebles o activos fijos que administra.

En una sesión pasada, cuando concurrió el general director de Carabineros, dije que aquí existe un antes y un después. A

ustedes les tocó recibir esta situación y están tratando de actualizar toda la información del inventario; sin embargo, aún no lo han completado. Por ello, me gustaría saber, ¿cuánto tiempo falta para completar el inventario de bienes? Ahora, tampoco están determinadas completamente las deudas que mantienen con las mutualidades. Tercero, está la situación del sistema contable, pues ustedes han dicho que es de alto riesgo, que es desde hace 40 años, que no es confiable y que se puede manipular; es decir, que puede ser alterado sin que se deje huella.

Considero que todas estas condiciones hacen bastante complejo gestionar un sistema en estas condiciones.

Por otra parte, quiero preguntar al gerente de la Mutualidad por los créditos incobrables. Contablemente ustedes tienen una suma anual, por lo que me gustaría saber, ¿cuáles son los créditos que no pueden cobrar, que son castigados? En el fondo, quiero que explique por qué castigan créditos que no se pueden cobrar, considerando que todos son funcionarios públicos que tienen recursos para pagar, y que tienen inmuebles que respaldan esos créditos. Me gustaría que se refiera sobre esa cartera de crédito incobrable.

A la Dirección de Bienestar le quiero preguntar sobre el manual de gestión que tienen para estos inmuebles. Específicamente, quiero saber cómo se administran, las comisiones que se pagan, a quiénes se pueden vender, de qué manera se venden, cómo se licitan las empresa que se hacen cargo de eso, si lo hacen a través de la mutualidad o no, en qué condiciones, etcétera

Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Alexis).- Señor Presidente, quiero saber si existe alguna diferencia estatutaria o reglamentaria entre oficiales, suboficiales o entre activos y no activos para la entrega de préstamos, para créditos hipotecarios y para arriendo de inmuebles. Saber si se establece esa diferencia entre los beneficios, dado que puede ser que los préstamos, los créditos hipotecarios o los arriendos de inmuebles estén directamente relacionados con el ingreso. En el fondo, más allá de la diferencia de ingreso, quiero saber si estatutariamente o reglamentariamente se establece alguna

diferenciación para estos beneficios.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el director de Bienestar de Carabineros, señor Mario Rozas.

El señor **ROZAS**.- Señor Presidente, tal como usted dijo, desde marzo a la fecha esta es otra institución. De hecho, por eso estoy aquí, y, tal como dije la vez pasada, la primera citación que recibí fue un día a las 21 horas y al día siguiente estuve acá, porque la orden de nuestro general director es la de transparentar, de dar la cara, de enfrentar y de informar. ¿Qué estamos informando? Lo que a nosotros nos consta lógica y razonablemente, de acuerdo a lo que es mi ámbito de competencia.

El diputado Jaime Toha preguntó por qué llegamos a esto, y la respuesta es que es porque faltaba control. La Contraloría General de la República observó fuertemente, y nosotros sin problemas estamos transparentando todos nuestros sistemas. Estamos diciendo la verdad respecto de lo que hemos descubierto.

La orden de nuestro general director es modernizar, actualizar e implementar todos los mecanismos de control, como también dar cuenta a la comunidad, a través de esta instancia, sobre lo que hacemos como institución.

Por lo tanto, en forma interna esto nos ha llevado a realizar controles cruzados y por eso estamos contratando algunas organizaciones de la esfera privada para que nos auditen. La Dirección de Bienestar va a ser auditada y estamos desarrollando algunos procesos que abarcan desde el director hasta el último integrante de la dirección para mejorar nuestro funcionamiento.

Sobre la consulta acerca de cómo se compra una propiedad, hay una reglamentación que se ha perfeccionando con el tiempo, por lo que eso está normado y cada carabinero que quiere comprar su vivienda sabe los requisitos que debe cumplir, el ahorro previo que debe tener y en el consejo se le avisa.

¿Cómo se entregan estos préstamos?

Como hay más carabineros, más personal del nombramiento institucional y menos personal de nombramiento supremo, oficiales, hay una proporción de más o menos 80 para los

carabineros y 20 para los oficiales. Así opera el consejo y desde marzo, desde que estoy, a la fecha el consejo no se ha salido de esa de esa norma.

Es decir, ¿quiénes son más?

Los carabineros.

¿Quiénes son los más beneficiados?

Los carabineros y sus familiares.

Esa es la orden que tengo del General Director, de aportar y de solucionar los problemas de nuestros carabineros y esa regla se cumple. La forma de este aporte para todos es un descuento mensual de 4 por ciento, tanto para el fondo de ahorro habitacional como para la acción social.

El diputado Labra consultó por los recursos que entrega la Dirección de Bienestar. Cada vez que fallece un mártir hay beneficios legales que se otorgan a través de un sumario administrativo que determina los beneficios que se aplican. En forma paralela, como un complemento a ese aporte, intervienen la Dirección de Bienestar y la Mutualidad de Carabineros. Se hacen efectivos los seguros y por acuerdo de los consejos de la Mutualidad, por ejemplo, se aumentan estos beneficios en forma complementaria al beneficio legal que le corresponde al carabinero, incluyendo la cuota mortuoria. Cuando fallece un carabinero, su familia puede quedar bien económicamente pero, con los años -como esos recursos son los mismos- se vuelven escasos, por lo que nosotros, en forma complementaria a través de alguna fundación o corporación que tenemos como Paz y Familia, apoyamos a los hijos de los mártires pero son ayudas acotadas y por montos determinados, pues no podemos costear el 100 por ciento de los estudios o de asistencia. Por ello agradecemos, y lo digo como director de Bienestar esta ayuda que pueda entregar el Estado para que el hijo de un mártir pueda recibir un aporte estatal para poder terminar sus estudios y formarse.

Nosotros, aparte estos beneficios legales, en forma complementaria a través de la Mutualidad de Carabineros entregamos otros complementos para las familias de nuestros mártires.

Tal como señaló otro diputado, ¿por qué la Contraloría afirmó que faltan tres mil millones de pesos?

Hay que decirlo con todas sus letras, por falta de control y por desorden. Por lo tanto, desde marzo a la fecha la orden que se recibió del General Director fue modernizar y actualizar. Y esa es la verdad, faltaba control, no es que estuviéramos descontrolados, pero si había falta de control. Por eso estamos aplicando controles cruzados desde el inicio de un proyecto y aplicándolos al seguimiento, la retroalimentación y la evaluación, y por cierto, estas instancias para saber lo que hacemos es muy buena por lo que invito a algún diputado o diputada que quiera conocer la Dirección de Bienestar y, por cierto, estamos abiertos a recibir todas las sugerencias y a establecer todos los mecanismos de control porque un carabinero que tiene su bienestar acorde con sus necesidades va a entregar un mejor servicio a la comunidad. Por eso es que estamos actualizando y modernizando y le haremos llegar al señor diputado la información que nos solicitó en cuanto a los que han recibido los beneficios. No hay beneficio alguno insoluto ni deuda, por lo menos la Contraloría en el estudio que hizo determinó que no hay deudas impagas.

El diputado Kast preguntó por el aporte. Es un 4 por ciento voluntario pero también hay aportes extraordinarios, de acuerdo a la instancia, y la tasa de interés que se aplica es mucho más baja que la del mercado bancario o financiero. Para nosotros, tal como ha dicho nuestro General Director, la idea es que Bienestar y la Mutualidad de Carabineros sean de beneficio para nuestros carabineros y no de sacrificio y por eso es que en su calidad de presidente del consejo de la Mutualidad ha ordenado a bajar intereses y aumentar los beneficios para que, de esta forma, el carabinero pueda optar a mejores opciones de bienestar en cuanto a su vivienda y alguna prestación que adicional, pero este aporte es voluntario y todo carabinero desde que se incorpora a la institución, lo sabe. Ahora, también hay socios que toman la decisión de irse, lo que pueden hacerlo, y cuando lo hacen todo lo que ha aportado se les puede devolver.

El diputado Matta preguntó cómo llegamos a esto. Hubo una falta de control, esa es la verdad diputado y nosotros desde marzo a la fecha, con nuestro General Director a la cabeza,

estamos cumpliendo la orden de modernizar, actualizar, transparentar y, sobre todo, frente a cada consulta que ustedes nos hagan entregar todo lo que esté disponible y si no está disponible, derivar a quien corresponda, pero todas estas observaciones, tal como él decía, cómo me consta que llegaron usted al término, bueno, a través del funcionario seguimiento que nombró la Contraloría General de la República vamos a verificar que entregamos toda la información. Ahora, si es necesario seguir investigando, ampliar la investigación, o seguir aportando antecedentes, tenemos toda la voluntad hacerlo. Aun más, si hay que denunciar a alguien, caiga quien deba caer, lo vamos a hacer. Si hay algún indicio de corrupción, si hay algún indicio de malos manejos o de abuso, seremos los primeros en denunciar. Por lo tanto, a través de los mecanismos de control, como es esta instancia de la Cámara de Diputados, aportamos y aportaremos toda la información.

Otro señor diputado preguntó cómo se financia la Dibicar. Bueno, con todos estos inmuebles incluyendo los fundos que tenemos, todo se arrienda y se explota, y como la Dirección de Bienestar es un fondo solidario, es de todos los carabineros en servicio activo, todos los que estamos activos aportamos y nos beneficiamos de esto. Lamentablemente, el personal que está en situación de retiro o una viuda no entran en este bienestar, por lo que la Dirección de Bienestar mediante arriendos o mediante prestaciones a terceras personas financia algunas prestaciones especiales dado que, tal como he dicho en otras instancias, nosotros no recibimos aportes del Estado para el bienestar de nuestros carabineros y sus grupos familiares. En consecuencia, es una situación que nos obliga a generar recursos y, arriesgándome a ser reiterativo y majadero, lo que nos impone la necesidad de mejorar nuestros controles y de transparentar para poder dar cuenta de todo lo que estamos haciendo a cualquiera que nos quiera consultar.

Señor Presidente, usted consultó sobre el activo fijo. Creemos que lo tenemos determinado al ciento por ciento. Asimismo, en cuanto a la deuda, creemos que tenemos ciento por ciento determinada y el sistema computacional también lo

tenemos determinado, solo nos falta la fase final de escoger la empresa. En consecuencia, al funcionario seguimiento nombrado por la Contraloría le vamos a decir cuando creamos que estamos en condiciones y él ponderará estos antecedentes. Si determinará que tenemos que seguir trabajando o seguir perseverando en mejorar la información o en transparentar lo haremos, pero existe la voluntad y la orden que nos dio nuestro General Director.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Solicito el acuerdo para prolongar la sesión cinco minutos más para que pueda concluir su exposición nuestro invitado.

Acordado.

Tiene la palabra el gerente de la Mutualidad, señor Alfonso Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Gracias, señor Presidente.

Es tal como dijo el director de bienestar desde marzo hay una nueva administración de Carabineros y una nueva administración de la Mutualidad de Carabineros, y las consignas más importantes que ha dispuesto el consejo presidido por el señor General Director es aumentar la transparencia en los procesos y procedimientos en la labor de la Mutualidad encaminada a dar mayores beneficios a los asegurados.

Respecto de lo que dice el señor diputado Tohá, bueno, sobre las medidas que ha propuesto la Contraloría, dado que es un órgano que fiscaliza y controla fondos públicos, no tiene competencia sobre la Mutualidad de Carabineros pero igual, como existe este vínculo de beneficio a los carabineros, estábamos atentos al resultado de esa investigación.

Se preguntó cómo se compra una propiedad por parte de la Mutualidad de Carabineros.

Hay procedimientos que están debidamente escritos en cuanto a la compra, venta, arriendo y reparaciones de las viviendas de la Mutualidad cuyo procedimiento está aprobado por el consejo de administración. No es que en un momento se haya dicho: a ver, ¿cómo lo hacemos?, sino que está debidamente determinado.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Si me permite

una interrupción, ¿podría hacer llegar todos esos antecedentes a esta Comisión?

Queda aprobado formalmente que se le solicita todos esos antecedentes.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, muy brevemente, no es que la Mutualidad este normalmente comprando o buscando proyectos para comprar, sino que siempre compra cuando la Dirección de Bienestar tiene una necesidad, es decir, compra cuando el director de bienestar no tiene cómo satisfacer una necesidad habitacional de los carabineros y plantea esa necesidad a la Mutualidad.

¿Qué hace la Mutualidad? Por ejemplo, el director de Bienestar dice que necesita una vivienda para Antofagasta, porque se creó la macrozona, van a llegar más especialidades, más carabineros allá. ¿Qué se hace? Se revisa la oferta inmobiliaria del mercado, se analizan los aspectos técnicos de las viviendas, de modo que estas correspondan a la tipología inmobiliaria que compra siempre la mutualidad, que son tres dormitorios y un baño a lo menos, siempre pensando en la conformación de la familia del carabinero. Porque puede comprar de hasta un dormitorio y a lo mejor la demanda es mayor en cuanto al número de integrantes del grupo familiar.

La oferta de viviendas es analizada por profesionales de la mutualidad o externos, en cuanto a las características de construcción, los planos, certificación e informaciones previas, informe de la municipalidad respecto de si el sector está sujeto a una eventual expropiación, si están aprobados los permisos municipales, en fin, todos los documentos legales.

Una vez que se tiene la información de la oferta inmobiliaria de cuatro o cinco empresas, toda esta información se analiza desde el punto de vista técnico y posteriormente desde el económico, porque la mutualidad no cuenta con recursos ilimitados para comprar bienes raíces, tiene un porcentaje en cuanto a las reservas técnicas y a su patrimonio, y solamente un porcentaje de estos rubros puede destinarlo a la compra de bienes inmuebles. Esa determinación la hace la Comisión para el Mercado Financiero, o sea, nuestro órgano regulador.

Una vez que se obtienen todos los antecedentes, se somete al Consejo de Administración, se entrega la oferta inmobiliaria, los antecedentes técnicos, los aspectos económicos y se le pregunta documentadamente al área de finanzas de la mutualidad si existen los recursos para esta compra, de acuerdo con el análisis económico, y recién el Consejo autoriza la compra de un bien inmueble de la mutualidad, a fin de ser entregado en arriendo y administración a la Dirección de Bienestar de Carabineros.

Esa es, de manera sucinta, la forma como se lleva a cabo la compra de un bien raíz.

Señor Presidente, si usted me permite, como se pidió esta información sobre los préstamos hipotecarios, la remitiré posteriormente, porque me gustaría entregarla detalladamente.

No hacemos distinción para entregar créditos de consumo o hipotecario, basta que el recurrente o el solicitante tenga la calidad de asegurado, y, dependiendo del crédito que solicite, se va a tener en consideración en el análisis de sujeto de crédito, si tiene los recursos para pagar este crédito, hipotecario o de consumo; se exige un ahorro, como se pide a todas las personas en otras instituciones, un poco menos, por supuesto, y además se aplica la norma de que el dividendo no supere un 25 por ciento de sus remuneraciones.

No hay distinción en cuanto a si es oficial o si es personal, basta que tenga la calidad de asegurado. Incluso, otorgamos créditos de consumo e hipotecario para los asegurados que están en retiro.

El diputado Labra preguntó acerca de los beneficios de los fallecidos en actos de servicio. Bueno, esto tiene relación con lo que preguntó el diputado respecto de oficiar a una compañía de seguros, particular o privada, para consultar si estarían en condiciones de asegurar a un carabinero.

Hoy, de acuerdo con la normativa, un carabinero paga una prima de 3.420 pesos y tiene un capital asegurado de 2.287.000 pesos. Eso es lo que establece la normativa actual y no es una situación de la mutualidad.

Por ejemplo, un sargento 2° paga de prima 11.137 pesos y tiene un capital asegurado de siete millones y medio. ¿Qué porcentaje corresponde? ¿Cómo se calcula esto? Corresponde al

0,1495 del sueldo base de cada funcionario.

Por ejemplo, un capitán, que paga una prima de 15.557 pesos, tiene un capital asegurado de 10.500.000 pesos.

¿Qué pasa si fallece un funcionario? Aparte de corresponderle el seguro de vida si fallece en forma accidental, esto se debe distinguir de si el asegurado fallece en acto de servicio. Eso es importantísimo.

Si el asegurado fallece en acto de servicio, se le paga este seguro de vida al asignatario legal, en este caso el beneficiario, y además se le pagan, como es en acto de servicio, 500 unidades de fomento más por decisión de la mutualidad, no es que sea una obligación legal, y si este acto de servicio es un acto heroico, de abnegación, se le pagan, por decisión del Consejo de la mutualidad, 1.800 unidades de fomento.

¿Qué criterios se siguen? Los antecedentes del sumario administrativo, que son establecidos por un órgano competente de la administración de Carabineros; que se cumplan los requisitos que están previamente determinados y que el Consejo, de acuerdo con la totalidad de sus integrantes, esté de acuerdo en entregar este beneficio.

Si este funcionario fallece en una circunstancia...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, pero estamos terminando. Ya va a comenzar la sesión de Sala, así que le pido redondear las respuestas, porque los beneficios pueden ser múltiples y entiendo que están en su presentación escrita.

El señor **MUÑOZ**.- La verdad es que son muchos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Me di cuenta de que iba a contarnos todos los beneficios.

Necesitamos que vaya cerrando la intervención con las respuestas de los diputados.

El señor **MUÑOZ**.- Respecto de los préstamos realizados, están de 2000 a la fecha.

Si me permite, puedo enviar esta información por escrito...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien, queda requerido formalmente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **MUÑOZ**.- ...Para que quede determinado el monto, el estado, la tasa, etcétera.

Como decía, no hay diferencia en cuanto a que sea oficial o no, basta que tenga la calidad de asegurado. Bajo ninguna otra circunstancia se hace distinción.

Respecto del arriendo de inmuebles que tiene la mutualidad, está determinado para el personal activo, y la mutualidad compra en lugares extremos, como mencioné en la sesión anterior, donde el carabinero no necesariamente se radica. Porque no es lo mismo arrendar en Arica, en Punta Arenas, Coyhaique e Iquique que arrendar en la zona central. Por eso, no hay distinción.

Estos inmuebles se entregan en arriendo y administración a la Dirección de Bienestar para que ellos los administren y los subarrienden a los carabineros, de tal forma que ellos determinan, como plantearon la necesidad, que necesitaban habitación en un lugar determinado, ellos determinan a quién se los arriendan.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Qué reciben ustedes a cambio?

El señor **MUÑOZ**.- Recibimos el valor del arriendo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Cómo se fija ese valor?

El señor **MUÑOZ**.- Se fija porque la Comisión para el Mercado Financiero dice que en todas las inversiones, en el caso de nosotros, debe haber una rentabilidad mínima, una rentabilidad técnica -como se la llama- que es del 3 por ciento, de tal forma que nuestros arriendos...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- El avalúo anual, me imagino.

El señor **MUÑOZ**.- Claro, del valor de compra del inmueble, un 3 por ciento de arriendo mensual.

Un señor **DIPUTADO**.- Valor comercial.

El señor **MUÑOZ**.- En realidad, el valor comercial...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Debe ser anual, porque, si no, al año sería el 30 por ciento. Debe ser anual.

El señor **MUÑOZ**.- Por ejemplo, si usted compra hoy...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tres por ciento anual no es tanto, en diez años un 30 por ciento.

Un señor **DIPUTADO**.- Del avalúo comercial.

El señor **MUÑOZ**.- No es el avalúo comercial del valor de compra, porque el avalúo comercial, por ejemplo, si se compra un inmueble de 2.000 UF, al carabinero le cobramos, en estos momentos, 160.000 a 170.000 pesos.

Si usted compra ese inmueble y lo arrienda de manera particular, fluctúa de 400 a 500.000 pesos.

Entonces, ese es el sentido...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Y los cuarteles, ¿lo mismo?

El señor **MUÑOZ**.- Los cuarteles no, esos tienen una característica distinta. Como es logística, tiene una tasa de un 7 por ciento.

¿Por qué? Porque como somos propietarios -el Código Civil establece que las reparaciones locativas las debe solventar el arrendatario, en este caso el carabinero-, las reparaciones estructurales las tenemos que asumir nosotros. Y en este caso, cuando son cuarteles policiales, las reparaciones estructurales son más recurrentes y continuas. Entonces, para solventar esos gastos estructurales, de común acuerdo se establece un arriendo un poco mayor, que tampoco es tanto, si usted compara el arriendo de ese mismo inmueble en el mercado.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Estamos siempre con el problema de la tiranía del tiempo. Tratamos de hacer una sesión más larga un día lunes, pero no pudimos y nos quedamos circunscritos a un tiempo más limitado. De todas maneras, nos queda tiempo de funcionamiento de la comisión.

Está pendiente también la presencia del general director, así que vamos a evaluar una tercera citación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.39 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.